



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 09 NOV 2016

VISTO:

La realización del Seminario Internacional sobre Políticas Internacionales de la Educación Superior, que se llevará a cabo el día 02 y 03 de Noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento asistirá el Sr. Secretario de Investigación de esta Facultad, Arquitecto HUGO DANIEL PESCHIUTTA, como representante de esta Casa.

Que el evento mencionado se llevará a cabo en la Sede de la Organización de Estados Iberoamericanos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Que corresponde reconocer Viáticos, según la normativa vigente, así como los gastos de pasajes por el traslado del mismo.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – Dos (02) días, a favor de los agentes que se mencionan a continuación:

- PESCHIUTTA, HUGO DANIEL – LEGAJO Nº 33576.

por su participación en representación de esta Facultad al Seminario Internacional sobre Políticas Internacionales de la Educación Superior, que se llevará a cabo el día 02 y 03 de Noviembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación por el concepto de Pasajes, correspondiente al traslado del Arquitecto PESCHIUTTA, al evento mencionado.

ARTICULO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1658-16